



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

ANUNCIO OFICIAL

Por Resolución de Alcaldía nº 2018-0774 de fecha 16 de octubre de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Exp. 1535/2018.

Resolución con número y fecha establecidos al margen

ALFONSO CARAVACA MORALES, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA, en uso de las atribuciones que me concede los arts. 21 y 93 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local **DISPONGO:**

DECRETO PUBLICACIÓN LISTA PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS EN RELACIÓN A LA BOLSA DE PEÓN MECÁNICO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA. CÁDIZ

Habiéndose aprobado la constitución de una bolsa de trabajo de para cubrir el puesto de Peón-Mecánico de Residuos Sólidos Urbanos, cuya finalidad es atender las necesidades temporales de personal que tenga el Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera y que estará formada por tres integrantes, que serán los que mayor puntuación obtengan en el proceso selectivo, aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2018, nº 2018-0468, publicadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento, modificadas por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2018, nº 2018-0619.

Vista la respuesta de la Diputación Provincial de Cádiz, Área Desarrollo, Innovación y Cooperación Local, sobre nombramiento del Tribunal Calificador presentado por registro de entrada nº 2018-E-RC-5430, fecha 1 de octubre de 2018, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2018, nº 2018-0761

Una vez terminado el plazo de presentación de instancias y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía Presidencia,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, para cubrir el puesto de Peón- Mecánico de Residuos Sólidos Urbanos en el Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXLUIDO
CONTRERAS LÓPEZ, MANUEL	EXCLUIDO , Motivo de la Exclusión: No cumple el requisito e) <u>Grado medio en Electromecánica de Vehículos Automóviles o título equivalente</u> , de la cláusula Tercera: Requisitos de los Aspirantes de las Bases Peón-Mecánico
MILLÁN ALMAGRO, CARLOS	EXCLUIDO , Motivo de la Exclusión: No cumple el requisito e) <u>Grado medio en Electromecánica de Vehículos Automóviles o título equivalente</u> , de la cláusula Tercera: Requisitos de los Aspirantes de las Bases Peón-Mecánico
SORIANO ROMERO, PEDRO GABRIEL	ADMITIDO



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

MEDINA QUIÑONES, DANIEL ALEJANDRO	ADMITIDO
CANTALEJO RAMÍREZ, ANTONIO	EXCLUIDO , Motivo de la Exclusión: No cumple el requisito e) <u>Grado medio en Electromecánica de Vehículos Automóviles o título equivalente</u> , de la cláusula Tercera: Requisitos de los Aspirantes de las Bases Peón-Mecánico
ROSADO COLÓN, JERÓNIMO	EXCLUIDO , Motivo de la Exclusión: No cumple el requisito e) <u>Grado medio en Electromecánica de Vehículos Automóviles o título equivalente</u> , de la cláusula Tercera: Requisitos de los Aspirantes de las Bases Peón-Mecánico
VEGA JIMÉNEZ, FRANCISCO JAVIER	EXCLUIDO , Motivo de la Exclusión: No cumple el requisito e) <u>Grado medio en Electromecánica de Vehículos Automóviles o título equivalente</u> , de la cláusula Tercera: Requisitos de los Aspirantes de las Bases Peón-Mecánico
BEN MOUSSA, DRISS	EXCLUIDO , Motivo de la Exclusión: No cumple el requisito e) <u>Grado medio en Electromecánica de Vehículos Automóviles o título equivalente</u> , de la cláusula Tercera: Requisitos de los Aspirantes de las Bases Peón-Mecánico
BARBA JIMÉNEZ, SEBASTIÁN	EXCLUIDO , Motivo de la Exclusión: No cumple el requisito e) <u>Grado medio en Electromecánica de Vehículos Automóviles o título equivalente</u> , de la cláusula Tercera: Requisitos de los Aspirantes de las Bases Peón-Mecánico

SEGUNDO: Conceder un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de deficiencias, de conformidad con el art. 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

“Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos.

Transcurrido el plazo a que hace referencia el párrafo anterior, se dictará Resolución por la Alcaldía-Presidencia, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial. En la misma publicación se señalará la composición del Tribunal, la fecha y hora de la prueba, así como, el lugar de su celebración.”

TERCERO. La presente resolución se publicará en el Tablón de Edictos, en el portal de la transparencia del Ayuntamiento, así como en la página web oficial del mismo

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre.



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

Lo que se hace público para su conocimiento y efecto.
En Paterna de Rivera con firma electrónica

EL ALCALDE PRESIDENTE EL SECRETARIO-INTERVENTOR EN COMISIÓN
CIRCUNSTANCIAL

Alfonso Caravaca Morales

Rogelio Navarrete Manchado